

disposiciones de igual o inferior rango se opondrán a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.

CALVO POYATO

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**19749** *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el Procedimiento Ordinario n.º 606/2004, interpuesto por doña María Angustias Zafra Jiménez sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista en Pediatría, Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 606/2004, promovido por doña María Angustias Zafra Jiménez contra resolución de 7 de septiembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 16 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista en Pediatría, Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 28 de octubre de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labela.

## BANCO DE ESPAÑA

**19750** *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 19 de noviembre de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,3020	dólares USA.
1 euro =	134,97	yenes japoneses.
1 euro =	7,4306	coronas danesas.
1 euro =	0,70120	libras esterlinas.
1 euro =	8,9695	coronas suecas.
1 euro =	1,5153	francos suizos.
1 euro =	86,88	coronas islandesas.
1 euro =	8,1320	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	0,5784	libras chipriotas.
1 euro =	31,133	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	246,80	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6805	lats letones.
1 euro =	0,4323	liras maltesas.
1 euro =	4,2446	zlotys polacos.
1 euro =	39,864	leus rumanos.
1 euro =	239,80	tolares eslovenos.
1 euro =	39,265	coronas eslovacas.
1 euro =	1.876.400	liras turcas.
1 euro =	1,6645	dólares australianos.
1 euro =	1,5660	dólares canadienses.
1 euro =	10,1248	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8344	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1450	dólares de Singapur.
1 euro =	1.391,58	wons surcoreanos.
1 euro =	7,7954	rands sudafricanos.

Madrid, 19 de noviembre de 2004.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.